



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02018-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: DECRETO 201 DEL 18 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 19 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 201 del 18 de mayo de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA TRANSITORIAMENTE EL ARTÍCULO TERCERO, NUMERAL 41 DEL DECRETO 196 DEL 10 DE MAYO 2020”* expedido por el Alcalde Municipal de Sabaneta – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 17 de junio, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02018-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.


**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**